

PREGUNTAS FRECUENTES IMPULSA 2021-22

1.-¿QUÉ CENTROS PUEDEN SOLICITAR EL PROGRAMA IMPULSA?

El Programa tiene 2 líneas, con destinatarios diferentes. *Impulsa Innovación* se dirige a los centros docentes públicos en las zonas ERACIS, o que tengan Planes de compensación educativa y que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Esta línea también se dirige a centros específicos de Educación Especial públicos, sin necesidad de que los mismos se encuentren ubicados en zonas ERACIS o que posean Planes de compensación educativa.

Impulsa Inclusión se dirige a centros docentes públicos que tengan autorizadas unidades específicas de Educación Especial, sin necesidad de que los mismos se encuentren ubicados en zonas ERACIS o que posean Planes de compensación educativa. El centro docente cumplimentará en una única solicitud el proyecto, a desarrollar. En caso de que el centro cuente con más de una unidad específica de Educación Especial se indicarán, en caso necesario, las características específicas de la intervención en cada una de las unidades.

2.-¿QUIÉN Y CÓMO SE SOLICITA EL PROGRAMA IMPULSA?

La persona titular de la dirección del centro solicitará su participación a través de los formularios habilitados en el Sistema de Información Séneca.

3.-¿PUEDE MI CENTRO PARTICIPAR EN AMBAS LÍNEAS?

Un mismo centro puede participar en Impulsa Innovación e Impulsa Inclusión si cumple con los requisitos. No son excluyentes.

4.-¿ CUANTOS PROYECTOS PUEDO PRESENTAR?

Si participa en Impulsa Innovación, un proyecto por centro. Si participa en Impulsa Inclusión puede presentar un proyecto por cada una de las unidades específicas de Educación Especial del centro.

5.-¿PUEDE UN CENTRO CON AULA ESPECÍFICA TEA SOLICITAR IMPULSA INCLUSIÓN?

Sí, todos aquellos centros docentes con unidades específicas de Educación Especial, independientemente de si es TEA u ordinaria.

6.-¿ CADA PROYECTO TIENE QUE CONTAR CON UN COORDINADOR?

No, tiene que nombrarse a un coordinador para el Programa en el centro pero no un coordinador por proyecto.

7.-¿QUÉ ASIGNACIÓN ECONÓMICA RECIBIRÁ EL CENTRO PARA EL PROGRAMA?

Un máximo de 4.000€ por centro para Impulsa Innovación y un máximo de 5000€ por cada uno de los proyectos de Impulsa Inclusión presentados, que pueden ser tantos como unidades específicas de Educación Especial tenga el centro.

8.-¿SE PUEDE CONTRATAR A MÁS DE UNA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO?

Sí, el Proyecto puede realizarse a través de más de una empresa, pero deben solicitarse tres presupuestos por cada una de ellas.

9.-¿ES NECESARIO QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE UNA EMPRESA O CON EL PROFESORADO DEL CENTRO?

Sí. En el primer caso será necesario contar con 3 presupuestos y en el segundo facturas de los gastos, en su caso.

10.-EN CASO DE QUE EL CENTRO DESARROLLE VARIOS PROYECTOS, ¿ES POSIBLE DESARROLLAR UNO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA Y OTRO A TRAVÉS DEL PROFESORADO DEL CENTRO?

Sí, no es necesario desarrollar todos los proyectos con la misma modalidad.

11.-¿PUEDEN PRESENTAR UN PROYECTO CONJUNTO VARIOS CENTROS?

No, cada centro tiene que presentar su proyecto de manera individual aunque lo desarrollen de manera conjunta.

12.-¿PUEDEN PRESENTAR EL MISMO PROYECTO VARIOS CENTROS?

Sí, en los casos en los que lo vayan a desarrollar conjuntamente.

13.-¿PUEDE PARTICIPAR ALUMNADO DE LA MISMA ZONA PERO DE DISTINTOS CENTROS EN UN MISMO TALLER O ACTIVIDAD?

Esto sería un proyecto conjunto. Siempre que cada centro refleje la actividad de su centro y proyecto, es posible.

14.-¿QUIÉN PUEDE SER COORDINADOR/A?

Todo docente que tenga destino en el centro.

¿Y UN INTERINO/A?

Sí, si permanece en el centro hasta la finalización del desarrollo del proyecto.

15.-¿SÓLO PUEDE PARTICIPAR EL PROFESORADO DEFINITIVO?

No, puede participar todo el profesorado del centro.

16.-¿PUEDE SER UN ORIENTADOR/A COORDINADOR/A DEL PROGRAMA?

Sí, es posible si pertenece a la plantilla docente del centro.

17.-¿SE PUEDE DESARROLLAR EL PROYECTO EN SEMANA BLANCA Y/O SEMANA SANTA?

Sí, se puede llevar a cabo tanto en horario lectivo como extrascolar.

18.- ¿PUEDEN LAS ONGS LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES?

Sí, Las actividades se pueden desarrollar a través de empresas, entidades o asociaciones, siempre que puedan facturar.

19.-SI NO ES POSIBLE CONTAR CON 3 PRESUPUESTOS, ¿ QUÉ PUEDO HACER?

Hay que hacer todo lo posible por disponer de 3 y si fuera imposible, adjuntar un informe razonado.

20.-¿UN AUTÓNOMO, FUNCIONA COMO EMPRESA?

Si puede facturar, sí.

21.-¿A UNA ACTIVIDAD EN HORARIO NO LECTIVO PODRÍA IR SOLO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA ACTIVIDAD?

Si, es posible, pero siempre es recomendable que alguien de la comunidad educativa pueda supervisar la actividad.

22.-¿LOS GASTOS DEBEN ESTAR RECOGIDOS EN UNA SOLA FACTURA?

No, pueden existir diversas facturas de la empresa de servicio responsable del presupuesto seleccionado y según el contrato suscrito con el centro.

23.-SE APLICARÁ EL TOPE DE GASTO DE 10% EN MATERIAL INVENTARIABLE?

Sí, de acuerdo a la Orden de 10 de mayo de 2005, conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de Educación.